REDACCION

Calle del Conde de Rius. (antes Hospital), 28, entresuelo, esquina à la rambia S. Juan. o circiano D. dost-Pajot, especial

ADMINISTRACION

Calle de San Francisco, núm.14, imprenta.

—Para suscripciones y anuncios dirigirse al Administrador. Remitidos y anuncios á precios conven-La Juntra central de darechos pasivos ibal



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Este periodico se publica todo- los dias excepto los lunes. Los siguientes a festivo medio número. En caso necesario se publicará suplemento.

En Tarragona 1'75 pesetas al mes y 5 tri-/ mestre.—En los demas puntos 6 pesetas trimestre.—Ultramar 10 pesetas y Extrangero 15 pesetas. Unnúmero suelto 10 céntimes. Pagoadelantado.

Año XXIII

TARRAGONA: Martes 7 de Diciembre de 1897

destination in the minute de StD paretages

1). Franking Carcelle, marsing de La Butgell

Megriña, viuda de

Como ofrecimos en nuestro número anterior, copiamos á continuación la resolución dictada por el gobernador civil de la provincia en la instancia presentada por el concejal-alcalde de Valls, D. Juan Arnet Ferrera, pidiendo la suspensión del acuerdo de la Comisión provincial por el que declaró incapacitado á dicho señor.

No habria, en rigor, necesidad alguna de comentar la resolución gubernativa á que nos referimos, para demostrar el absurdo proceder del gobernador civil; pues basta la simple lectura del documento en cuestión, parasformar cabal concepto de la injusticia cometida y de los puntos que calza el gobernador de la provincia que, en este asunlo, se ha dejado llevar, no de la pasión política, que esto, al fin y al cabo, sería excusable, sinó de malas artes empleadas para conseguir determinados fines, sin reparar en los medios, siquiera estos acaben con todo prestigio y autoridad en el gobierno y administración de una provincia. ene e a runni taa er en

No hubiésemos creido, aunque nos lo hubiesen jurado, que en tan poco tiempo, se evidenciara hasta el extremo, de todo punto inconcebible, el fracaso del gobernador, cuyas altas dotes de rectitud é inteligencia nos habían ponderado; despuès de leida la resolución que a continuación insertamos, no habrá uno solo de nuestros lectores, por mediano que sea su criterio, que no reconozca lo que nosotros hemos asirmado: que, si hay que juzgar á los hombres por sus obras, ni es digno el actual gobernador de los elogios que, sin conocerle, le tributaron à su llegada, ni merece la consideración que siempre se guarda à los que, ya que no otra cosa, ostentan en sus actos el espiritu de justicia é imparcialidad que debe distinguirlos de los caciques de baja estofa.

De hoy más, ya sabemos todos á que atenernos; para buscar correctivo á la inmoralidad, justicia para las trasgresiones de ley, amparo contra las iniquidades y castigo para los culpables, es inútil subir la pesada escalera que conduce al despacho del gobernador civil de la provincia.

Vean nuestros lectores la resolución dictada por esa autoridad y juzguen.

Dice así: an isa de se costav-in-lément «Examinado el expediente instruido sobre incapacidad del alcalde de Valls y= Resultando que en primero de Noviembre del año actual acudió á la Excma. Comisión provincial don Juan Palau Banús, vecino de Valls, solicitando se sirviese ! declarar que el alcalde y concejal de dicha población don Juan Arnet estaba incapacitado para el ejercicio de dichos cargos por las razones consignadas en el escrito en que se pretendia, manifestando así bien, que según recibo que se acompañaba, en 7 de Octubre tambien de este año había incoado el expediente correspondiente ante la Alcaldia de Valls con la misma pretensión sin que esta la hubiere dado curso.=Resultando que la Comisión provincial en vista del resultado que ofrecian los documentos presentados por el reclamante y por las razones que estimó pertinentes acordó en sesión del 12 del presente mes declarar incapacitado al referido don Juan Arnet Ferrera, para desempeñar el cargo de concejal del Ayuntamiento de Valls, con todas las consecuencias que de tal resolución se desprenden .= Resultando que este acuerdo fué comunicado à este gobierno á los efectos legales валевер 000.881 па

en la misma fecha en que se tomó, acuerdo que se trasladó al interesado el dia diez y seis siguiente y publicado en el Beletinoficial el 17. = Resultando que el 19 tambien de este mes, don Juan Arnet Ferrera acudió á este Gobierno civil interponiendo recurso de alzada contra el acuerdo de la Comisión provincial antes aludido para ante el Excmo señor ministro de la Gobernación y que á la vez que presenta dicho recurso acompaña otro escrito en que solicita de mi autoridad suspenda el referido acuerdo de la Comisión provincial y: Considerando que los acuerdos de las Comisiones provinciales solo puede suspenderlos el gobernador por las causas que se enumeran en los artículos 79 y 80 de la ley Provincial en harmonia y consonancia con lo dispuesto en ei 101 de la misma y en el caso, de que se trata la Comisión provincial ha obrado dentro del circulo de sus atribuciones, al conocer en una reclamación sobre incapacidad de un concejal que se dice fué formulada por el reclamante señor Palau ante el alcalde presidente del Ayuntamiento de Valls .= Considerando que la Comisión provincial conceptuó cumplidos los requisitos legales que regulan el procedimiento especial para este caso concreto á tenor de lo dispuesto en el segundo apartado del artículo 11 del R. D. de 24 de Marzo de 1891 que dice textualmente «que las reclamaciones que se formulen por causa de incapacidad sobrevenidas despues de la elección se incoarán ante los Ayuntamientos y se sustanciarán en la misma forma y plazos establecidos en los artículos precedentes» articulos en que se confia el conocimiento en esta clase de asuntos á las Comisiones provinciales. = Considerando que el artículo 12 de dicho R. D. en que se reserva al gobierno la facultad de ordenar la instrucción de expediente especial respecto á las condiciones de incapacidad después de elegido un concejal no implica ni significa en manera alguna que se prive á un particular de ejercitar en todo tiempo el derecho que se concede en el apartado ya indicado del artículo 11 de la misma disposicion legal, siempre que se ciña en la reclamación á las prescripciones antes indicadas, puesto que en un caso se trata del derecho concedido por la Ley á todo ciudadano y en el otro del cumplimiento de deberes de gobierno al tener noticia de que un concejal ya en ejercicio de su cargo se halla incapacitado.-Considerando que à mayor abandamiento y si alguna duda pudiera quedar respecto á esta interpretación aquella quedaria desvanecida con solo fijarse en la doctrina sustentada en las reales órdenes de 12 de O tubre de 1895 y 9 de Abril de este año, según las que la Comisión provincial es competente para conocer y resolver esta clase de reclamaciones. = Considerando que aún en el caso de no haber sido competente la Comisión provincial de esta capital para conocer de la incapacidad de que se trata nunca podrá el que suscribe suspender hoy el acuerdo por el que se declara incapacitado para ejercer el cargo de concejal del Ayuntamiento de Valls à don Juan Arnet Ferrera desde el momento en que este gobierno dentro del previo término de tercero día después de comunicado por la Comisión provincial no suspendió el acuerdo .= Considerando que aún cuando el articulo 81 de la Ley provincial dice «que el gobernador decretará la suspensión si procede dentro de los tres dias siguientes á aquel en que se comunicó el acuerdo ó los perjudicados lo hubieran reclamado»

no se ha de perder de vista lo que ordena

lizardo caendo se obras las Cortes.

el articulo 80 de la misma Ley que dice que el gobernador podrá tambien suspender los acuerdos de la Diputación provincial (Comisión provincial en este caso) por causar perjuicios de difícil reparación á los intereses ó derechos de los particulares ó Corporaciones «si los agraviados lo solicitan dentro de diez dias y al propio tiempo declaran que interpondrán contra dichos acuerdos la demanda á que se refiere el articulo 88», declaración que en este caso no se ha hecho por el reclamante señor Arnet Ferrera, sin que pueda decirse que el recurso de alzada interpuesto para ante el Excmo, señor, ministro de la Gobernación pueda considerarse equivalente à la demanda toda vez que esta segun el articulo 88 ya citado ha de reuniro los requisitos contenidos en el artículo 80 de la Ley y que se fija para los perjudicados en sus derechos civiles .= Vistos los artículos y disposiciones legales ya citadas, este gobierno acuerda no haber lugar á suspender el acuerdo de fecha 12 del mes actual tomado por la Comisión provincial de esta capital declarando incapacitado para ejercer el cargo de concejal de la ciudad de Valls à don Juan Arnet Ferrera. y remitase al Excmo. señor ministro de la Gobernación el recurso interpuesto por el nombrado señor Arnet con el expediente de su razón dándose cuenta de esta resolución al recurrente y al Ayuntamiento de Valls á los efectos oportunos.»

Examinemos, siquiera sea ligeramente, la gran resolución del gobernador civil, no con animo de convencerle, pues esto sería pedir peras al olmo, sinó para que adviertan nuestros lectores, con la mayor sencillez, la enormidad cometida contra el Sr. Arnet, concejal y alcalde de la ciudad de Valls: one of a sairs of the man are in what

Dice el gobernador: «Examinado el expediente instruído sobre incapacidad del alcalde de Valls...»

¿Donde está ese expediente? ¿Qué entiende por expediente el samoso abogado del Colegio de Madrid que actualmente desempeña, por puro patriotismo, el Gobierno civil de esta provincia? ¿Puede llamarse expediente á una instancia, acompañada de un recibo falso, de una certificación que nada tiene que ver con lo que trata de probarse y un acuerdo de la Comisión provincial basado solo en el dicho de un exponente, sin que se depure ni compruebe, por ningún medio, la verdad de lo qué expone? ¿Qué diria el gobernador civil de la provincia, si mañana le destituyese el Gobierno, sin oirle, sin cerciorarse de si es ó no verdad, lo que nosotros expusiéramos contra él, por el mero hecho de que La Opinión dijera v. g. que cobra tanto ó más cuanto por dejar jugar á los prohibidos? ¿No le parecería una injusticia notoria la resolución del Gobierno?

Pues, este es el caso, ni más ni menos. ¿Cómo y chando se ha probado nada de lo que dice en su exposición el Sr. Palau Banús? ¿Cómo y cuando y en qué forma se ha dado audiencia en el expediente al Sr. Arnet?

- ¡Y á eso llama expediente el Sr. Aguado! ¡A cualquier cosa llaman chocolate las patronas!

Y vamos con el primer resultando.

Aun suponiendo ciertos los extremos manifestados por el exponente, ¿basta su dicho para que una Comisión provincial dicte acuerdo, sin que compruebe, ya que 🕻 no lo hace el interesado, los cargos que formula? ¿Es admisible un recibo, á todas luces falso, para que surta efecto en una

contrancies , remundas enceminadas à con-

seguir que sea respetado poestro decenho.

corporación oficial? ¿Aún siendo admisible, debia entender la Comisión en el asunto, sin que mandara la instancia á informe del alcalde-concejal cuya incapacidad se In resolución devlos asuntos que lo caibeq

Y vamos con el segundo resultando.

«Resultando que la Comisión provincial, en vista del resultado que ofrecian los documentos presentados por el reclamante y por las razones que estimó pertinentes...»

¿Donde está el resultado que ofrecieron los documentos, si no se comprobó su autenticidad ni su veracidad? Dijera el gobernador: en vista de lo que tuvo por conveniente decir el reclamante y sin meterse en más honduras, la Comisión acordó etc.» y nada tendríamos que ob-

jetar. Y ¿dónde dejan nuestros lectores eso de las razones que estimó pertinentes?» ¿Cuándo ha sido esto una razón? ¿Todo eso se ha traido del colegio de abogados de Madrid el gobernador civil de la provincia?

Y vamos con el primer considerando: y en el caso de que se trata la Comisión provincial ha obrado dentro del circulo de sus atribuciones, al conocer en una reclamación sobre incapacidad de un concejal que SE DICE fué formulada por el reclamante Sr. Palau, ante el alcalde... etcétera».

¿Lo ven ustedes? El mismo gobernador con ese se dice condena todo lo hecho por la Comisión provincial; pues al decir se dice, es que no está seguro de que sea exacto, pues, de estarlo, diría: «al conocer en una reclamación sobre incapacidad de un concejal que sué formulada por el reclamante etc.» alabael sonas

En ningun caso, así lo dicen terminantemente varias reales órdenes puede acordar la Comisión provincial en asuntos de incapacidad de concejales, sobrevenida después de la elección, conforme dispone el R. D. de 24 de Marzo de 1891. Si se trata de aplicar el artículo 11, corresponde al Ayuntamiento la tramitación del expediente; si el artículo 12, corresponde al gobernador, ya sea por propia iniciativa, ya por denuncia de cualquiér interesado en la declaración de incapacidad.

Donde está, pues, justificada la competencia de la Comisión provincial en el acuerdo que nos ocupa?

No queremos siquiera ocuparnos del considerando que dice «que la Comisión provincial conceptuó cumplidos los requisitos legales que regulan el procedimiento, -que no es otro segun dice el mismo gobernador-que las reclamaciones que se formulan por causa de incapacidad sobrevenida despues de la eleccion, se incoarán ante los Ayuntamientos...»

¿Puede exponerse con mas claridad la incompetencia de la Comisión provincial? Pues el gobernador, la declara compe-

tente, considerando que no lo es. ¡Que... gallardia!

Par este estilo, son los demás considerandos, basados en disposiciones, cuya tercida interpretación salta á la vista, teniendo à la mano las reales órdenes que las contienen; pero el considerando digno de especial mención, el que por si solo basta para hacer la reputación del Gobernador civil es el contenido en los siguientes términos. Léanlo todos con calma que es lo mas extraordinario que habrá brotado de humana piuma:

«Considerando que, aun en el caso de no haber sido competente la Comisión provincial de esta capital (¡!) para conocer de la incapacidad de que se trata, nunca podria el que suscribe suspender HOY el acuerdo por el que se declara incapacitado nanga un su amo para arrunnaria, son verda-

des sessulios del mainral, hechos sen el so-

para egercer el cargo de concejal del Ayuntamiento de Valls à D. Juan Arnet Ferrera, desde el momento en que este Gobierno, dentro el preciso término de tercero día despues de comunicado por la Comisión provincial NO SUSPENDIÓ EL ACUERDO...»

¿Se puede dar mayor desparpajo?

Dijera el Gobernador que no ha suspendido el acuerdo porqué no le daba la gana, y era, cuando menos, mas noble, por lo franca, la declaración...

¿Qué culpa tiene el interesado de que el gobernador, entretenido en otras cosas, de las que tambien nos ocuparemos oportunamente, deje correr un plazo fatal para la resolución de los asuntos que le están encomendados?

Conste, pues, que si trascurrió el plazo que concede la ley para suspender los acuerdos de la Comisión provincial, la culpa fué del gobernador, porqué quiso, no porqué el interesado no acudiese en tiempo habil.

¿Hemos de ocuparnos del último considerando?

(Thill This lightly we in browning)

Dejemos, en buen hora, para el Gobernador civil toda la gloria del descubrimiento de que la apelación del Sr. Arnet, no es la demanda de que habla el artículo 88 de la ley provincial...

Hay cosas que, por más que las diga un gobernador civil, ni siquiera merecen los honores de la refutación.

Ese considerando es una de ellas.

Lo que hay que considerar es como andarán los asuntos en el Gobierno civil de la provincia en manos del Sr. Aguado, que, de una manera tan manifiesta los resuelve contra derecho y contra ley.

SUELTOS.

En el teatro Principal.

Conforme digimos en nuestro número anterior, la representación del drama «El señor feudal» de don Joaquin Dicenta, autor de «Juan José», fué un verdadero exito para el autor y los actores.

Es «El señor feudal» una obra de grandes condiciones dramáticas, de un desarrollo por todo extremo interesante y de un efecto teatral que emociona profundamente. Si entrase en nuestros propósitos y pudièramos disponer de espacio suficiente para hacer una verdadera revista del drama, quizás podríamos señalar como defecto la excesiva duración de algunas escenas que, sin daño de la claridad del argumento y de los efectos que el autor se propone, no habria inconveniente alguno en acortarlas. Tal vez censurariamos tambien el demasiado convencionalismo para preparar el final del drama, maravillosamente hermoso, aunque no sea inesperado; pues no nos parece recurso verosimil atraer à la bodega del que fué criado del castillo á los marqueses empobrecidos por su antiguo servidor, erigido despues en dueño absoluto de los cnantiosos bienes de aquella familia aristocrática; ni se explica facilmente el sacrificio de la nieta del marques, por medio del engaño, cuando la más leve explicación bastaria para deshacer la intriga del ambicioso que, no contento con haberse apoderado de los bienes del castillo, quiere enseñorearse de su escudo nobiliario.

Pero todos esos defectos, si llegan á serlo, desaparecen indudablemente ante la hermosura, el vigor y el colorido de la mayor parte de escenas trazadas de mano maestra y concebidas por una imaginación brillante.

Casi todos los personajes de la obra están arrancados á la realidad humana: son de carne y hueso. El pensamiento del drama es tan natura! como la verdad misma y el desarrollo de sus múltiples episodios está hecho de una manera magistral. La hija del jornalero seducida es un sér humano que vive y alienta en todas las épocas y en todos los paises; el maquinista obrero, su hermano, es una verdadera creación de la sociedad moderna, que honra al espíritu observador y al talento de quien supo reunir en un hombre amor al trabajo, amor á la familia y toda la dignidad del corazón honrado y generoso fortalecido en la lucha por la existencia y por el bien de la sociedad. El marqués arruinado, más que por los vicios, por la falta de administración de sus causales y el criado sagaz, ambicioso y brutal que se aprovecha de la excesiva confianza de su amo para arruinarie, son verdaderos estudios del natural, hechos con el soberano pincel de un consumado artista. Los cuadros de color que sirven de campo donde se mueven esos personajes, son notas de una realidad y de un vigor inmejorables. Es, pues, el drama de Dicenta una obra dramática de primera fuerza.

La ejecución de «El señor feudal», digna del mayor aplaveo.

Adelina Sala sostuvo siempre su papel a gran altura; Parreño, en el de maquinista obrero, tuvo un acierto indiscutible; Pigrau, aunque no es de gran lucimiento su papel, se hizo aplaudir; Carnicero, en el de «Roque», muy bien, con el aplomo de un buen actor; y la señora Delhom, la señorita Periu, los señores Coll y Bassó y todos contribuyeron al conjunto, como pocas veces lo hemos visto. Inútil es decir que los aplausos coronaron buen número de escenas y los finales de todos los actos, especialmente el último, en que la Sala y Garcia Parreño y el galán joven señor Bassó lograron entusiarmar al público. Nuestro aplauso á todos.

En nuestra Redacción está depositada una llave que ayer se encontró en la rambla de San Juan. Se entregará á quien acredite ser su dueño.

Siguen en el Teatro principal de Barcelona los ensayos de la nueva obra dramática de nuestro director. D. Pedro A. Torres, quien, próximamente, saldrá para aquella ciudad, con objeto de presenciarlos. En breve tendrá lugar el estreno de dicha obra, titulada «Lo Mas de la Abella», en tres actos y en verso.

A bordo del vapor «Sagunto» y de paso para Italia, llegó ayer á esta ciudad el celebrado tenor de ópera Sr. Lanuza.

Como de costumbre, el «Fomento de Tarragona» se vió anteanoche concurridisimo, con motivo de ponerse en escena las aplaudidas obras «Un elixir infermal», «Las dos joyas de la casa» y «El gorro frigio.

Quisiéramos disponer de más espacio para reseñar debidamente la brillantez del acto, y ya que esto no nos es posible, debemos hacer constar que los jóvenes que forman la sección dramática de aquella sociedad adelantan visiblemente cada día, ganándose los aplausos de la concurrencia. Buena prueba de ello son los plácemes que el domingo último recibieron todos, y muy especialmente la Srta. Argelita Bertoncini, que en «El gorro frigio» interpretó su dificil papel á las mil maravillas.

Nuestra enhorabuena á la sección dramática del «Fomento».

Tenemos la seguridad de que «El señor feudal» dará grandes entradas á la empresa y de que cada vez que se represente será el éxito mayor y mas celebrado.

Ayer, como teníamos anunciado ya, rigió el aumento de 25 céntimos en arroba de pan. Lo que no supimos á tiempo es que tambien se ha aumentado en 10 centimos la libra de carne. Vamos bien.

Decíase ayer que el Gobernador civil había impuesto una multa de quinientas pesetas á una porción de cafateros de Valla, y tales cosas se decian respecto de esa multa, que bien vale la pena de que nos ocupemos de ese asunto otro día, con el detenimiento que merece.

Ayer fué conducido á la última morada el cadáver del asilado en nuestra Casa de Beneficencia, conocido por Juan boig, que, durante muchos años, ha gozado de verdadera popularidad, siendo conocido en toda la provincia. De carácter bondadose y trabajador, no habia bautizo, matrimonio ni entierro, donde el pobre Juan no ejerciese de maestro de ceremonias. El distinguido novelista, nuestro amigo Pin y Soler, hízole el honor de dedicarle un recuerdo en una de sus obras mas aplandidas.

Copiamos de El Liberal de Madrid:

-«Al señor ministro de Fomento.—Por telégrafo.—Lo que pide Reus.»—Reus 2 (7:30 noche.)

«En el Ministerio de Fomento existe un expediente por resolver, relativo á una instancia del Ayuntamiento de Reus, solicitando que nuestro Instituto oficial de segunda enseñanza tenga identicas facultades que los Institutos provinciales para exámenes de enseñanza libre, al igual que los de Gijón, Jerez, Baeza, Cabra, Santiago, Mahón y otros.

Pues bien; Tarragona trabaja y se agita para que sea denegada tan justa pretensión, sin otros títulos que la de ser capital de provincia.

Nuestro digno alcalde, el Sr. Borrás, ha tomado con empeño este asunto, y celebra conferencias y reuniones encaminadas á conseguir que sea respetado nuestro derecho.

Reus está causado del abandono en que la dejan todos los gobiernos, que no tienen en cuenta que en la Península ocupa el número 25 en población; que es la segunda en Cataluña y la primera de esta provincia, no solo en población, sino en industria y comercio, en tribatos y en contribución de sangre, sosteniendo además con recursos propios establecimiento benéficos de primer orden.

El Instituto de Tarragona lo paga el Estado; Reus paga el suyo, nombrando el gobierno los catedráticos.

Conste que Reus no pide la suspensión del Instituto provincial de Tarragona, pide sólo iguales derechos.

La ciudad de Reus confia en la caballerosidad y espíritu justiciero tan proverbiales en
el señor conde de Xiquena y confia también
en que el ilustre presidente del Consejo de
ministros no querrá consentir se cometa una
injusticia con la población que fué cuna de su
grande amigo el invicto caudillo de Africa, el
inolvidable conde de Reus.—Ferrer

Lo que trasladamos al Sr. D. Juan Miró que sigue ejerciendo de alcalde de Tarragona, para su conocimiento y efectos.

Observaciones meteorológicas de ayer, facilitadas por el Instituto provincial:

A las nueve de la mañana.—Barómetro, 756.50.—A las tres de la tarde.—Barómetro 757.00.—Termómetro: máxima 10.—Minima 4.—Temperatura media, 7.25.

Viento, N.

El ministro de la Guerra ha concertado ya con la Companía Trasatlantica la formación de barcos hospitales para repatriar á los soldados heridos y enfermos de Cuba.

Un telegrama de la Habana dice que para estudiar las condiciones en que se encuentra el país y ver como se recibe el nuevo régimen, los principales periódicos de Nueva York han aumentado la representación que tenían en Cuba, mandando á sus redactores más importantes.

Los periódicos yankees demuestran gran interès para acumular todos los elementos de información antes de que se abran las Cámaras de este país, y parece que todos han cumplido ya su cometido remitiendo informes á sus periódicos.

Se ha recibido en el Ministerio de la Guerra el siguiente telegrama oficial de Cuba:

«Habana 5.—Capitán general al ministro de la Guerra:

»Desde mi telegrama del 30 en la provincia de Pinar del Río, en emboscadas, encuentros librados, en campamentos destruídos y en varios combates, se hicieron al enemigo 19 maertos y 4 prisioneros armados.

»Nosotros un herido grave.

»Presentados, 9 armados y 29 sin armas.

»En la provincia de la Habana fueron muertos al enemigo 4, recogimos un arma.

»Presentados, dos con armas y 3 sin ellas.

»En la provincia de Matanzas el enemigo 4 muertos que quedaron en nuestro poder con armas y dos caballos.

»En Las Villas se hicieron 7 muertos al enemigo que perdió además 3 armas, 3 prisioneros y 8 caballos. »Presentados 12 armados y 100 sin ellas.

»En Sancti Spíritus presentados 12 con 3 armas y en la trocha de Júcaro hicimos un

prisionero.

Nosotros tuvimos un herido de tropa.

En Manzanillo llega el convoy á Bayamo

sin novedad.

»El corunel Tobar con la columna enviada en auxilio de Güines batió al enemigo en Lomas Piedra, desalojándole de sua posiciones

mas Piedra, desalojándole de sus posiciones.

»Nuestras pérdidas fueron dos muertos de tropa y heridos el comandante La Torre y el médico y capellán de Baza y 38 de tropa.

«Continuó la marcha á Güira para restablecer la comunicación heliográfica y sigue dicha columna en persecución del enemigo en combinación con la columna del general Aldave.—Blanco.»

Las noticias oficiales recibidas de Filipinas anuncian que el general Primo de Rivera se propone simultanear las gestiones para la pacificación con nuevas salidas á campaña con objeto de perseguir á los rebeldes.

El ministro de la Guerra ha recibido un telegrama del general Primo de Rivera, en el que pide medicamentos.

El ministro de la Guerra ha pedido al general Blanco las consignaciones para abonar las pensiones del mes de Marzo á los retirados y viudas que residen en Cuba.

El ministro de Hacienda continúa ocupándose en las operaciones de crédito que se realizarán cuando se abran las Cortes. En el primer tren llegará esta mañana el reputado cirujano D. José Pujol, especialista en el tratamiento de las hernias.

En el anuncio que insertamos en la página tercera se expresan las horas durante las que el Sr. Pujol recibirá en consulta.

La Juntra central de derechos pasivos ha clasificado el haber anual de 840 pesetas á D. Faustino Carcelle, maestro de La Fatarella, y con 560 pesetas á D.ª María Ribes y Magriñá, viuda de D. Pedro Ferrás, de Cherta.

En vista de hallarse actualmente reunidas las Cámaras argentinas discutiendo los derechos arancelarios que devengarán los vinos desde Enero próximo, el Sindicato de exportadores de vinos de Barcelona ha dirigido al ministro de Estado un telègrama rogándole que, sin perdida de tiempo, telegrafía al ministro de España residente en Buenos Aires, para que aproveche la buena disposición del Poder ejecutivo en la República Argentina á favor de los vinos españoles, y que en vez de 17 grados como propone el ministro de Hacienda al Congreso nacional para límite de la escala alcohó ica, gestione su ampliación á 18 grados, conforme rigió hasta 1894.

Por la junta de Clases pasivas se ha concedido à D.ª Rita Serra Altadill, residente en Prat de Compte, madre del reservista Bartolome Sabaté Serra, la pensión de 50 centimos de peseta diarios.

Sin incidente alguno se verifico anteayer en la Comandancia de Marina de esta provincia la revisión de expedientes y el alistamiento de los mozos del actual reemplazo destinados á la marina de guerra.

Los embarques efectuados en nuestro puerto durante el pasado mes de Noviembre en vino, almendra y avellana, fueron:

Vino: 12.564 bocoyes, 2.202 pipas, 788 medias, 982 cuartos y 326 octavos.

Avellana: 9.554 sacos.

Almendra: 1.484 sacos.

Comparados estos embarques con los de igual mes del año anterior, resultan:

wedia más, 299 cuartos más y 448 octavos menos.

Avellana: 10.819 sacos menos. 100 astrolos!
Almendra: 2.022 sacos menos.

La Cruz roja ha socorrido á su paso por esta capital, á los soldados que siguen, regresados de Ultramar:

Joaquin Aranda, de Cindad-Real y Manuel Rubio, de Badajoz; procedentes de Filipinas.

José Forch, de Tortosa; Miguel Alfara, de Alcanar; José Vilella, de Valls; Antonio Andover, de Solivella; Juan Borrell, de la Selva; Manuel Martí, de Castellón, y Juan Esteller, de Castellon, regresados de Cuba.

Durante el presente mes celebraránsu fiesta mayor las signientes poblaciones de esta provincia:

Día 8, Cambrils; 10, Bráfim; 13, Renau; y Vilella alta; 18, Figuerola; 27, Marsá; 28, Bellmunt; y 31 Torre del Español.

Segun telegramas recibidos por la Compañía Trasatlántica, se sabe que el vapor correo «Montevideo» salió del puerto de Las
Palmas el día 2 de Diciembre, siguiendo sin
novedad alguna su viaje en dirección á Puerto
Rico, y el «Reina María Cristina» llegó al
puerto de la Habana el día 3 de Diciembre.

Durante el presente mes se celebrarán en Cataluña las siguiences férias.

Dia 8, Ager, Palafengell, Cardeden y Sarreal; 13, Garcia, Arbós, Balaguer, Castelló, Hostalrich, Taradell y Bañolas; 17, 18 y 19, Albí; 21, Barcelona, Blanes, Cervera, Falset, Lèrida, Montblanch, Olot, Villafranca y Tremp; 23, San Lorenzo y Sabadeli; 26, Aviñó; 26, Pineda.

El anunciado Consistorio no se celebrará hasta el próximo mes de Enero. Ha tenido que aplazarse para despachar los espedientes á favor de los Obispos y Arzobispos de todos los países. Se dice que coincidirá su celebración con los días en que en Roma se ha de conmemorar el sexagésimo aniversario de la primera Misa celebrada por León XIII.

Durante el finido mes de Noviembre se ha obtenido por la Delegación de Hacienda de esta provincia la recuadación líquida de un millón 56 195.22 pesetas, que comparada con la de igual mes del año anterior, acusa una baja de 297.211.04 pesetas, representadas entre otros conceptos, por Aduanas en 107.334 pesetas, y por redencisnes del servicio militar en 168.500 pesetas.

Con el presente número repartimos á nuestros suscriptores un prospecto de las acreditadas pastillas «Morelló» que se hallan en las farmacias de Cuchí y Ballvé y demás principales.

Desde las inmediaciones de Tortosa hasta bien cerca de Amposta, todos los terrenos que la vista abarca, á ambos lados de la vía, se hallan aún inundados por completo, siendo por lo tanto imposible practicar este año en ellos la siembra de cereales.

De un colega de Reus:

«Ayer fué objeto de muchos comentarios en esta ciudad, el hecho de que una familia de la misma que el día anterior había comprado pescado en el puesto público de venta del mismo, dió á comer parte de él á dos gatos, falleciendo uno de ellos al poco tiempo y quedando el otro en mal estado; y repetida ayer la operación en etros dos gatos, dió identicos resultados.

En su vista, el señor alcalde dispuso que inmediatamente saliera para Barcelona el veterinario D. Pedro Rovira, llevándose consigo el resto del pescado comprado, á fin de que en aquel Laboratorio municipal se proceda á un análisis químico, al objeto de averignar si el mismo contiene alguna sustancia nociva á la salud y determinar cual sea la causa que pueda haber producido los efectos expresados.»

El maquinista y el fogonero del último tren que llegó anteayer á Tarrasa, una vez que dejaron limpia la locomotora, se retiraron á descansar, y en atención al intenso frio que se dejaba sentir, encendieron un gran brasero y lo colocaron dentro de un cuarto, cerrando después la puerta.

A la mañana siguiente, en vista de que dichos sujetos no salían del cuarto ni contestaban á las voces que se les daban, se fracturó la cerradura de la puerta, encontrándolos muertos por asfixia.

El maquinista, cuyo nombre no recordamos, deja huérfanos á siete hijos, y su esposa está demente hace un año aproximadamente.

La esposa del fogonero Pio Fuentes, la misma noche de ocurrir el desgraciado accidente, daba á luz una hermosa criatura, y esta es la hora, según se nos manifestado, que ignora el trágico fin que ha tenido su marido.

El desgraciado suceso ha impresionado homdamente á todos sus compañeros y á los vecinos de Tarrasa, en donde eran muy apreciados.

La suelta de pichones de la Sociedad culombófila de Mataró efectuó en esta capital el
domingo 28 de Noviembre, á las ocho de la
mañana, no ha sido tan satisfactorio como
era de esperar en vista de los resultados obtenidos en viajes preparatorios; las palomas
en general llegaron con notable retraso; algunas fueron heridas y otras se han perdido. Eso fué debido al duro viento del NO. que
sopló toda la mañana y que dificultó mucho
la marcha de las viajeras, las cuales viéronse
tambien azotadas por las muchas aves de rapiña que pueblan las costas de Garraf y sin
duda tambien por los disparos de los cazadores.

BOLETIN OFICIAL

Real órden circular del Ministerio de la Gobernación concediendo á la sociedad «Ución española de explosivos» ciertas facultades á sus representantes en provincias.

-Circular del señor gobernador interesando la busca y captura de Antonio Carmona Campos, apodado Farriña.

—Anuncios de la propia autoridad haciendo público haber remitido al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada que interponen D. Mauricio Ginè y dos individuos más vecinos y electores de Cambrils; y de haberse instruído expediente en dicho Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por el alcalde en representación del Ayuntamiento de Bisbal del Panadés y concejales suspensos por auto judicial.

-Circular de la Junta provincial del Censo de población previniendo á los Ayuntamientos que todavía no han cumplimentado el art 4.º de la Instrucción para llevar á cabo el Censo general de habitantes, lo verifiquen antes del día 15 del presente mes.

La Delegación de Hacienda anuncia que desde el 6 del actual á fin de Enero siguiente se recibirán en la Intervención de Hacienda los cupones de la deuda al 4 por 100 interior y exterior y sin limitación de tiempo las suscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de beneficencia, è Instrucción pública, cabildos, cofradias, capellanías y demás.

-Las Alcaldías de La Figuera, Bonastre y Prades tienen de manifiesto al público los repartos de consumos y sal.

La de Borjas del Campo los de consumos y guardería.

Y la de Poboleda anuncia las plazas vacantes de recaudador y agente ejecutivo de dicho Municipio.

-El Juzgado de primera instancia de Tortosa cita y emplaza por segunda vez á doña Teresa Balada Gil para que se persone ante el mismo dentro el termino de cinco días.

El de Reus cita á D. Javier Bella, abogado y propietario.

El de Gandesa anuncia la subasta para la venta de una finca rústica del término de Flix, propiedad de José Mur Llecha.

El del distrito de Atarazanas de Barcelona emplaza á los parientes de los alienados Juan Pallina Batalla, natural de Valls, 7 María Capalans Domingo, de Santa Coloma de Queralt, con el fin de proceder á su reclusión definitiva.

El de Tarrasa cita y llama á Pedro Puigaran Bernaus.

Y el juez municipal de Horta arúncia la Secetaría vacante en dicho Juzgado.

CRONICA JUDICIAL

Audiencia provincial

Sección primera

Formada con los Sres. D. Rafael de Iranzo, presidente, D. Josè Lluch y D. Heliodoro María Jalon, magistrados, en unión del jurado de Tortosa, vió la causa que por homicidio se seguia contra Vicente Bertomeu Matamoros, que estaba defendido por el letrado D. Victor José Olesa y el procurador D. Modesto Dalmau.

Dió orijen al proceso la muerte de Miguel Mateu, en Godall, en 2 de Marzo último, producida por disparo de arma de fuego que le hizo el procesado, á consecuencia de varios puñetazos que le dió el interfecto, ofendido porque Bertomeu le habia tirado harina según costumbre del pueblo en dias de carnaval.

El señor fiscal D. Vicente Greus en vista de la prueba practicada, retiró la acusación y al tará con orquesta el Trisagio, breve rato el secretario Sr. Sloker dió lectura al auto de sobreseimiento libre dictado por la Sala, terminando la sesión á la una de la del pié de la sagrada imagen.

Desde primeras visperas has

Sección segunda

Ante esta sección, compuesta de los señores Gómez, presidente, López y Martin, magistrados, se vieron ayer en juicio oral dos causus procedentes del Juzgado de Gandesa; la una por lesiones contra José Suñé, de Batea, en la que el abogado fiscal sustituto Sr. Morera solicitó la absolución, á cuya petición se adhirió la defensa, á cargo del apogado señor Casagualda y procurador Sr. Dalmau.

La otra por disparo de arma de fuego contra Francesco Escrich, tambiéc de Batea, en en la que el mismo fiscal solicitó se le impusiera la pena de un año y tres meses de prisión correccional, accesorias, y costas y la defensa del procesado, á cargo del abogado Sr. Valls y procurador Sr. García, alegó la concurrencia en el hecho de la atenuante de embriaguez.

SECCION RELIGIOSA

Santos de hoy.—Santos Ambrosio, obispo y Agaton, mártir.

SANTOS DE MAÑANA. — A La Inmaculada Con-

cepción de Ntra. Sra.

CORTE DE MARIA. — Hoy se hace la visita á Nuestra

Sra. de los Dolores, en la Catedral.

OBACIÓN DE CUARENTA HORAS.

Continua en la iglesia del Sagrado Corazón. Por la mañana se expondrá á S. D. M. á las ocho y se reservará á las once, celebrándose las misas de costumbre. Por la tarde, durante la solemne Novena de la Inmaculada Concepcion que empezará á las cinco y media, con sermon por un Padre jesuita.

CULTOS DE HOY

Catedral.—A las tres de la tarde se cantarán á toda orquesta Visperas, Maitines y Laudes de la Purísima Concepción, con el salmo Dixit Dominus, el Magnificat, los responsorios de los Nocturnos y el Benedictus á dos coros. En las Visperas y Laudes oficiara de pontifical el Sr. Arzobispo.

San Miguel.—A las cinco y media de la tarde continua la solemne Novena que la Archicofradia de las Hijas de Maria dedica á su Inmaculada Madre, con los ejercicios siguientes: rezo del santo Rosario, canto de la letania Lauretana, ejercicio de la Novena, sermón que dirá el M. I. Dr. D José Serradell, canónigo, director de la Archicofradia, finalizando con el canto de los gozos y varias letrillas.

San Juan Bautista.—A las cinco y media de la tarde solemnes Completas, inaugurándose el nuevo órgano.

San Francisco.—Continua durante la misa de ocho la Novena de la Purísima Concepción.

Religiosos Descalzos.—A las cinco de la tarde se cantará la Salve por la Comunidad.

CULTOS DE MAÑANA.

Festividad de la Inmaculada Concepción

Catedral — A las siete misa de comunión general en el altar de la Purísima, con plática que dirá el Dr. D. Pedro Garriga, canónigo. A las nueve y media oficio conventual á grande orquesta en el altar mayor, celebrando de pontifical el Excmo. é Itmo. señor Arzobispo. Después del Evangelio pred cará el canónigo D. Francisco Romero, y concluido el oficio, Su E. I. dará la bendición papal, con aplicación de indulgencia plenaria, á los fieles que confesados y comulgados asistan á dicho acto. Terminada la hora de Nona, saldrá la procesión que recorrerá las calles de costumbre. Por la tarde, concluidos los divinos oficios, empezará la solemne Novena de la Inmaculada Concepción en su propio altar, rezándose el Rosario, canto de los gozos y la Salve.

Sma. Trinidad.—A las nueve y media oficio solemne.

San Juan Bautista.—A las siete y media misa de comunión general con plática que dirá el señor cura-párroco, y á las nueve y media misa solemne. Por la tarde, á las cinco, Rosario y empezará la Novena de la Purísima Concepcion.

San Francisco.—A las nueve y media solemne oficio y á las once misa rezada. Por la tarde, á las cuatro y media, solemne Rosario cantado, conclusion de la Novena de la Inmaculada Concepcion y los gozos.

Sagrado Corazón.—A las siete y media misa de comunion general para los congregantes de San Luis Gonzaga y socios de la Corte de Maria. Por la tarde, á las cinco, Trisagio, sermón y reserva solemne con hendicion del Smo. Sacramento.

Jesús-Maria — A las siete misa de comunion general. A las nueve misa cantada con exposicion de S. D. M., que permanecerá de manifiesto hasta las doce Por la tarde, á las cinco y media, ejercicios de la Novena y sermon que predicará un Padre Carmelita, concluyendo la funcion con el piadoso acto de besar el pié á la imágen.

San Miguel.—A las siete de la mañana misa solemne que celebrará el director de la asociación y en la cual habrá comunion general con plática por el mismo celebrante. Por la tarde, á las cinco, se cantará con orquesta el Trisagio, seguirán los ejercicios de conclusion de la Novena, sermon y canto de los gozos, durante cuyo acto tendrá lugar la adoración del pié de la sagrada imagen.

Desde primeras visperas hasta la puesta de sol del dia de la Purísima las Hijas de Maria ganan indulgencia plenaria, confesadas, comulgadas y visitando la iglesia de la Archicofradia.

El Sr. Arzobispo de esta diócesis concede 80 dias de indulgencia á todos los fieles por la asistencia á cada uno de los mencionados actos.

Dominicas de la Presentación.—La asociación de las Hijas de Maria honrarán á la Inmaculada Concepcion con los siguientes cultos: A las siete y media misa de comunion general y á las diez oficio. Por la tarde, á las cuatro y media, exposicion, Trisagio cantado, sermon, recepcion de Hijas de Maria y de la Cofradía de los Santos Angeles, bendicion, reserva y canto de la Salve.

Enseñanza.—A las ocho y media misa cantada por la Comunidad y á las cinco de la tarde, Trisagio cantado por el coro de colegialas é himno de la Inmaculada.

Santo Hospital.—Se celebrará la festividad de Inmaculada Concepcion, bajo cuya proteccion se ha colocado la humanitaria asociacion de la Cruz roja, con una misa solemne á las once, ocupando la cátedra el Dr. D. Isidro Gomá, catedrático del Seminario.

Santa Clara.—A las ocho oficio conventual cantado por la Comunidad.

San Lorenzo.—A las once y media misa rezada. Religiosos descalzos.—Habrá misas á las cinco, seis, siete y ocho; á las nueve y media se cantará el oficio conventual por la Comunidad, y á las diez y media se celebrará otra misa rezada.

Beatas de Santo Domingo. -- A las seis misa de Comunidad.

Descalzas —A las ocho se cantará el oficio por la Comunidad.

SECCION COMERCIAL

MOVIMIENTO DEL PUERTO

Vapor danés «Dagmar», de 720 ts., de Alicante en un dia, con tránsito, consignado á los Sres. V. y sobrino de P. Ferrer Mary.

Vapor español «Sagunto», de 345 ts., de Málaga y escalas en 4 dias, con efectos; lo despacha D. Autonio Mas.

Vapor ruso «Ariadnes», de 1.223 ts., de Marsella en un dia, con tránsito; lo despachan los Sres. Boada Hermanos.

Vapor e-pañol «Duro», de 482 ts., de Bilbao y escalas, en 25 dias, con varios efectos; lo despachan los Sres. Hijos de B. López. DESPACHADAS

Pailebot «Alphonse et Maria», para Port-Vendres, con vino.

Vapor «Dagmar», para Copenhague, con vino.

Vapor «Duro», para Barcelona, con tránsito.

Vapor «Sagunto», para Genova y escalas,

Laud «Isabel», para Torredembarra, en

Laud Enriques para Torredembarra, en lastre.

TELEGRAMAS

Madrid 6, 11'20 m.

El martes saldrá de Palma de Mallorca el general Weyler, llegando à Barcelona el miércoles.

Los romeristas palmesanos quieren la formación de un partido cuyo jese sea Weyler. En este sentido han realizado ya trabajos.

Los carlistas y republicanos dicen que con Weyler irán a todas partes.

Comunican de Malaga que en el Consulado inglés de aquella población tuvo lugar anoche una reunión de personas influyentes, para estudiar los proyectos de hacer propaganda sobre las excelencias del clima de Málaga como estación de invierno.

* Madrid 6, 2 t.

Un telegrama de Nueva-York dice, con referencia á noticia de la Habana, un incendio ha destruido en Jaruco 110 casas, habiendo quedado centenares de personas en la miseria.

El mismo telegrama comunica que el coronel Tovar ha batido á los insurrectos, reconquistando el poblado de Guisa.

Un telegrama de Cuba dá cuenta de que en las inmediaciones de Holguín han estallado varias bombas de dinamita, que han causado algunos daños, pero no desgracias personales.

Madrid 6, 3 t.

Caracterizados ministeriales niegan que el gobierno trate de reunir las actuales Cortes. En cuanto à su disolución y á la convocatoria de elecciones generales, afirman que nada se hará en tanto no se conozca el efecto de la autonomía en las Cámaras yankées.

Restablecido ya el Sr. Sagasta, esta mañana ha despachado con S. M. la Reina.

En la extensa conferencia celebrada con Su Majestad, parece ser que el jefe del gobierno ha comunicado á la augusta señora las noticias que se reciben de Cuba, donde las cosas toman no muy buen cariz.

El general Bermejo se propone aumentar las plazas de alumnos en la Escuela Naval Flotante.

En el Bolsin se ha cotizado en estos momentos el Interior á 64'70.

TEATRO PRINCIPAL

Esta noche estreno en España de la comedia en tres actos «En las nubes» (de Godo) y «La cosina de la Lola.»

IMPRENTA DE LA OPINIÓN

A los herniados (trencats)

Constituye una gran equivocación la que sufren la mayoria de los herniados (trencats) al creer que cualquier braguero comprado al azar es suficiente para retener y hasta curar las hernias, siendo este error causa de muchas complicaciones funesias.

Por quien corresponda, no debiera permitirse el cinismo de ciertos mercaderes de oficio que, con el mayor descaro, se titulan ortopedistas y especialistas en el tratamiento de las hernias, sin titulo alguno que justifique su competencia, y, no obstante, tienen el desahogo de anunciar en los periódicos la curación radical de dicha enfermedad, cuyo mecanismo desconocen en absoluto.

José Pujol, cirujano especialista en el tratamiento de las hernias, y con largos años de práctica en el establecimiento de don José Clausolles, de Barcelona, tiene el gusto de anunciar que visita semanalmente esta capital, accediendo á indicaciones hechas por varios señores facultativos de la misma.

Gran surtido de bragueros lo mas práctico y moderno para la curación ó retención de las hernías por crónicas y rebeldes que sean. Especialidad en bragueritos de coutchouc para la completa y pronta curación de los tiernos infantes. Fajas ventrales las mas recomendables y tirantes omopláticos para corregir la cargazon de espaldas.

En Tarragona visita todos los martes de diez de la mañana á las cuatro de la tarde. - Calle Conde de Rius (antes Hospital), 5, 1.°, 1.° Los demás dias en su establecimiento ortopédico La Cruz Roja, plaza de Prim, Reus.

Se halla en venta la casa núm. 55 de la calle de Portalet de esta ciudad, que distruta de un cuarto de pluma de agua. Del precio y demás circunstancias, informará el notario D. Simón Gramunt, San Agustin, 19, principal.

Con el presente número repartimos à nues louldins la la l'ignera, Bor tro con l'indicator de l'i

Police Linergy,

The training of the frameworld of the Color of the Color

DESPACHADAS

to one date

CON LAS PILDORAS ORIENTALES DEL DR. CASASA Es la manera de mantener el cuerpo limpio de males humores y

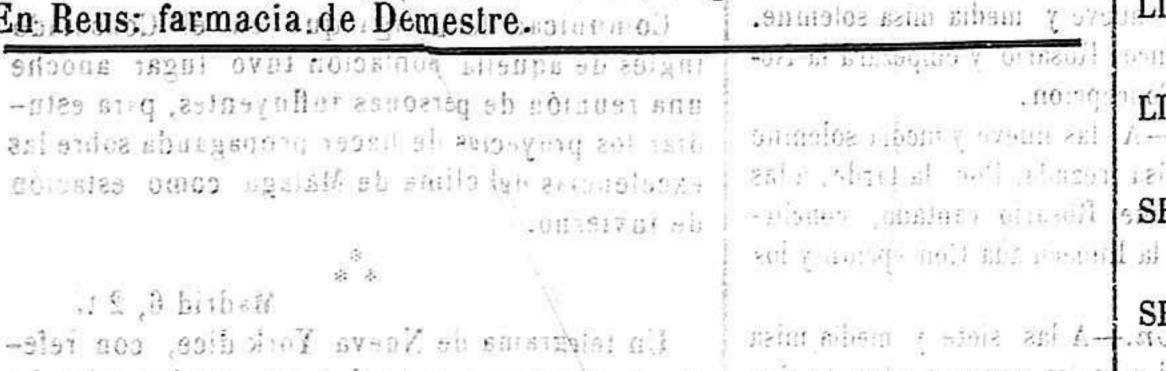
libre de enfermedades.

La superioridad reconocida de estas benéficas PILDORAS sobre todos los demás purgantes depurativos, débese á la suavidad con que obran, sin causar dolor ni irritación, se puede tomar cada hora y su uso no exige privación alguna.

Compuesta exclusivamente de vegetales, son inofensivas y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el mas eficaz remedio para todas las enfermedades, nerviosas y sanguíneas: en especial del corazón, del estómago, histéricas, gola, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades que constituyen una mala salud.

Dirigirse al Dr. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I, Barcelona. - Consulta de 11 á 1, ó por escrito. - Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América: En Tarragona: farmacia de.....

En Reus; farmacia de Demestre.



La telegrama de Naeva Tork dice, con refereacts of notions and its lishans, unincended be

du coulenares de personas en la miseria. (Section le sup automation and agrical musical M. Tower ha hatido a los insure ceus, reconquistando et poblado de Gorsa Entire the contract of the contract of a last this is a second to the second of the second

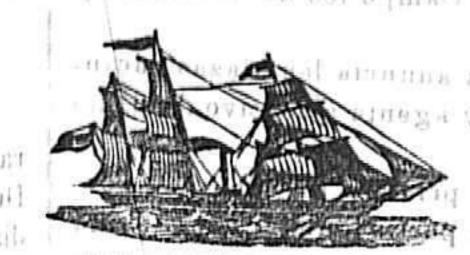
desirable on Jarure 110 cases, bableade goeda-

estantense var angest må omng lendate i Nobija broting i morali i kultur i med til till med se sen i med i deli .1 (in birl W THE RESIDENCE OF STREET OF STREET Bill make at the start of the second contract of

entanto no se coroze i el efete de la autonomia

LAMIONIST OSTABL

. Long firancent, Man Agustin, 18, principal.



RUBERTER

trus suspriptores un prospecto de las acre

pales.

resultades.

expressdos.

después la poetit.

muertos por celixia.

farmacias de Caent y Ballve y demás princi-

Deade has inmediationed do Termea hauta

bign cerca do Amposto, tedesdos jes renos jun

is vista abarca, a ambes intende in Via, so

hallan and toundarios por complete, siendo

ne en retue objete de municos comentar os en

la misma que el dia aurorior babia compre-

eath versus required as eath of non obsological

tava a reque v johatsa lam na ozra la obcab

defabe sentir, enterediscou un gran in tent y

towards citizen un ab entra nersoolee el

Alamater - regulente, et visin de que di-

. Personado la citare leb pellas no sotejos sodo

epipholitinosos jastes; al el arpharse al

deja huérianna a arete hijos, y an capora reth.

La esposa del fogonero Policio esoca all

daba á luz una hermosa unatura, y sata os la

hora, segun sa nos manifeste la, que ignora el

demente ha a no año a cara demen

Ehrish v salusilegao esibatico

ori contri in 12 de la la la la mermia i francosa en manda la mante de madeire de vojo secov sala aso

El maquinista, curo mamibre no recordismos, pullatarara que le 1.5 et autodesea, cier luta

ellos la siembra de crisales.

De un colega de Reus:

nor le tente imposible practicut este sue sue

LINEA DE LAS ANTILLAS, NEW-YORK Y VERACRUZ.—Combinación en puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacifico. ests citudad, of books de que une familia de Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cadiz y el 20 de Santander.

LINEA COMERCIAL DE PUERTO RICO.—Un viaje mensual saliendo de Santander el 5 y de Vigo el 7 para San Juan de Puerto Rico, con prolongación á la Habana y admitiendo carga y pasaje con trasbordo en este último punto; para los litorales de Puerto Rico, Cuba, México, Costafirme y Pacífico. Las salidas de Puerto Rico en los viajes de retorno tendrán lugar los dias 9 de cada, mes.

LINEA DE FILIPINAS.—Extensión á Ilo-Ilo y Cebú y combinaciones al Golfo and the sound and a del paragonal Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Cochinchina, Japón y Aus-Ha sa vista of Lanta rodes is addy na off tralia.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada cuatro viernes à partir de 4 de Enero y de Manila cada cuatro jueves.

teripario D. Pedro Rovira, Herandose cunsi-LINEA DE BUENOS AIRES.—Seis viajes regulares para Montevideo y Buenos Aires, con escala en Santa Cruz de Tenerife, saliendo de Cádiz y efectuando que en aquel Laboratorio municipal se procoantes las escalas de Marsella, Barcelona y Málaga.

LINEA DE FERNANDO POO. - Cuatro viajes regulares para Fernando Póo, con-13674 al octobre la colorida alaliana an à ab cualas en las Palmas, puertos de la Costa Occidental de Africa y Golfo de la companya de la costa Occidental de Africa y Golfo de la costa de la costa Occidental de Africa y Golfo de la costa de la costa Occidental de Africa y Golfo de la costa de la costa Occidental de Africa y Golfo de la costa de la costa Occidental de Africa y Golfo de la costa de la costa Occidental de Africa y Golfo de la costa Occidental de Africa y Golfo de la costa de la costa Occidental de Africa y Golfo de la costa de la costa Occidental de Africa y Golfo de la costa de la costa de la costa Occidental de Africa y Golfo de la costa de la costa Occidental de Africa y Golfo de la costa de la costa de la costa de la costa Occidental de Africa y Golfo de la costa de l mociva: & de saind y determinar enat sea la Guinea.

SERVICIOS DE AFRICA.—Linea de Marruecos.—Un viaje mensual de Barcelona de la compansión de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la compan á Mogador con escalas en Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tanger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagan.

SERVICIOS DE TANGER.—El vapor «Joaquin del Piélago» saldrá de Cádiz los lunes, miercoles y viernes para Tanger, Algeciras y Gibraltar, retornan á esh tra ret suu . esst: I n tersenus ògell ann and the section are an entired Cadiz los martes, jueves y sábados, U y depoid sect. If you necessarias

Paramás informes en Barcelona, Ripoll y C.a, plaza de Palacio, esquina á la calle -molus masser v nombre a quein de la Marquesa, núm. 1 oction and and and molecular of the asserted sign capant, y es etannièn a interes ter y , manago singure center Virtual of Ind. /Mr smares, inc out benefit out it buttaments.

mental Constant to mark the control of the second

Terry 10 who shows a first near the street with

plear rush the amount of example at a security

ering / 4h alongwaren a stagmang se orbi

and sourced chall alded at patering the pany a

Para man i est a magazi la Alagaroa de

of often house to be set I I be I have been

breve rate el secratario Sr. Soker dib lectura

and a contract the contract of the particular property of the property of the contraction COUNTY CRIMINAL SALES tractico fia que ins tendinos en aup afi colgani.

de muiureque des contras de la company de la

AVISOS Y NOTICIAS

PARTIDO LIBERAL CONSERVADOR ORGANO

ADMINISTRACIÓN: Calle de San Francisco, número 14

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—Este periódico se publica todos los días, excepto los lunes. Los siguientes á festivos, medio número. En caso necesario se publicará suplemento.

En Tarragona 1'75 pesetas al mes y 5 trimestre.—En los demás puntos 6 pesetas trimestre.—Ultramar 10 pesetas— Extrangero 15 pesetas.—Un número suelto 10 céntimos.—Pago adelantado.

Planting of the Monting Co. - Continued to some set

are out all the second and the second second

ni n. I . zimali sh ntmil si

something the product and entering an armound for the contract of the contract

- Sign refinances statistical at the fair A-- refer by a few A-

and attach after the cur of made and the contract the car of the car of the

the same statement of the desired and the same and the same

A A V Negler to an earlier that to did be interested to be considered.

he took appears one terroring transparers include the left

-fare or being self in should be to the steel has no east

de conciusion de la Novena, sermon geanto de los

megana a leigh medd

Remitidos y anuncios, á precios convencionales.

En esta imprenta se espenden Libretas de inquilinato. Hojas de alta y baja de la contribución industrial, Papeletas d entrada y salida de consumos, Notas de descarga de buques.

La imprenta de LA OPINIÓN, montada con todos los adelantos modernos, puede competir con las del país y extrangero por la rapidéz, esmero y economía en cuantas impresiones se le encarguen.

Secciones especiales para la impresión de OBRAS, REVISTAS y PERIODICOS.

Documentación para el comercio con tinta comunicativa. Membretes, Sobres, Etiquetas engomadas, Facturas, Letras de cambio, Recibos, Memorandums, Besa-la-manos, Libros de contabilidad, etc., etc.

Especialidad en impresiones de lujo y fantasía á una y varias tintas. Invitaciones, Diplomas, Títulos de socio, Anuncios, Programas, Carteles, Recibos, Catálogos y Reglamentos.

TARJETAS DE VISITA Y ESQUELAS DE DEFUNCIÓN Á LOS QUINCE MINUTOS

SOBRES TIMBRADOS, DESDE 5 PESETAS MILLAR (SEGÚN PEDIDO), SE SIRVEN AL MOMENTO

GRAN SURTIDO DE RECORDATORIOS FÚNEBRES, CON PRECIOSOS EMBLEMAS RELIGIOSOS Complete Scale and the solution of the solutio